

PRESUPUESTO VOTADO 2020

• FONDO GENERAL	\$ 9,187,845.00
• RECURSOS PROPIOS	\$ 550,000.00
TOTAL	\$ 9,737,845.00

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2020
DE ENERO A DICIEMBRE 2020

MODIFICACIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
* Transferencia Ejecutiva Origen- Acuerdo N° 228	\$ 77,248.00	
** Transferencia Ejecutiva Destino- Acuerdo N° 364		\$ 749,565.00
*** Transferencia Ejecutiva Destino- Acuerdo N° 418	\$ 71,777.00	
**** Transferencia Ejecutiva Destino- Acuerdo N° 495	\$ 136,017.00	
***** Transferencia Ejecutiva Origen- Acuerdo N° 574		\$ 25,021.56
***** Aplicación de Excedentes Presupuestarios en Recursos Propios por Superávit 19 Acuerdo N°574	\$ 25,021.56	
***** Transferencia Ejecutiva Destino- Acuerdo N° 595	\$ 78,750.00	
***** Transferencia Ejecutiva Destino- Acuerdo N° 969	\$ 136,048.00	
***** Transferencia Ejecutiva Destino- Acuerdo N° 970	\$ 121,350.00	
***** Transferencia Ejecutiva Destino-Acuerdo N° 1124	\$ 270,353.00	
TOTAL	\$ 916,564.56	\$ 774,586.56

- * Refuerzo por plazas del Programa del Plan Nacional de Salud para el Primer Trimestre (Enero, Febrero y Marzo 2020)
- ** Disminución por Compra Conjunta de Medicamentos en el Ministerio de Salud.
- *** Refuerzo por plazas del Programa Plan Nacional de Salud para el Segundo Trimestre (Abril, Mayo y Junio 2020)
- **** Refuerzo por plazas del Programa Plan Nacional de Salud para el Tercer Trimestre (Julio, Agosto y Septiembre 2020)
- ***** Disminución por Superávit 2019 en Fondo General
- ***** Aplicación de Excedentes Presupuestarios en Recursos Propios por Superávit 2019
- ***** Refuerzo para el pago de Cuota Compensatoria de Viáticos para el Personal de Salud
- ***** Refuerzo para financiar plazas del Plan Nacional de Salud para el Cuarto Trimestre.
- ***** Refuerzo para cancelar honorarios por Servicios Profesionales de plazas Covid19 en el Cuarto Trimestre.
- ***** Refuerzo Presupuestario para los Rubros 54-Adquisición de Bienes y Servicios y 61- Inversión En Activos Fijos, Fuente de Financiamiento 3-Préstamos Externos.



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 17 de febrero de 2020
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud e instituciones adscritas.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 228 San Salvador, 17 de febrero de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud e instituciones adscritas, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
02 Primer Nivel de Atención		
2020-3200-3-02-06-21-1	Atención a la Persona, Región Occidental	54 65,246
07-21-1	Atención a la Persona, Región Central	54 67,496
08-21-1	Atención a la Persona, Región Metropolitana	54 83,845
09-21-1	Atención a la Persona, Región Paracentral	54 55,046
10-21-1	Atención a la Persona, Región Oriental	54 68,246
	TOTAL	<u>339,879</u>
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2020-3200-3-06-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56 84,600
02-21-1	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56 49,500
03-21-1	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56 143,135
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56 38,250
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56 57,598
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56 44,850
07-21-1	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56 77,248
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56 65,100



	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután /		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>30,000</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3228-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>30,000</u>
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco /		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>35,399</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3229-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>35,399</u>
3230 Hospital Nacional de Suchitoto /		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>31,650</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3230-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>31,650</u>

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 13 de marzo de 2020
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud y los hospitales nacionales.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 364 San Salvador, 13 de marzo de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud e instituciones adscritas, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2020-3200-3-01-03-21-1 Gestión Técnico Normativa	54	<u>72,352,864 //</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
02 Primer Nivel de Atención		
2020-3200-3-02-06-21-1 Atención a la Persona, Región Occidental	54	1,474,650
07-21-1 Atención a la Persona, Región Central	54	941,550
08-21-1 Atención a la Persona, Región Metropolitana	54	4,051,950
09-21-1 Atención a la Persona, Región Paracentral	54	1,323,930
10-21-1 Atención a la Persona, Región Oriental	54	3,650,000
17-21-1 Desarrollo Infantil Temprano	54	7,253,485
TOTAL		<u>18,695,565</u>
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2020-3200-3-06-01-21-1 Hospital Nacional Rosales	56	16,885,380
02-21-1 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	5,619,727
03-21-1 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56	1,830,295
04-21-1 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	1,380,888





MINISTERIO
DE HACIENDA

	<u>RUBRO DE</u>	<u>CANTIDAD</u>
	<u>AGRUPACIÓN</u>	<u>US \$</u>
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56 732,473
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56 5,832,920
07-21-1	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56 749,565
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56 1,361,216
09-21-1	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	56 623,774
10-21-1	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56 2,241,945
11-21-1	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	56 892,734
12-21-1	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56 756,823
13-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	56 6,722,610
14-21-1	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56 1,371,066
15-21-1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56 1,253,834
16-21-1	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	56 637,328
17-21-1	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	56 635,681
18-21-1	Hospital Nacional de La Unión	56 459,833
19-21-1	Hospital Nacional de Ilobasco	56 171,536
20-21-1	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	56 286,437
21-21-1	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Amulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	56 138,064
22-21-1	Hospital Nacional "San Jerónimo Emiliani", Sensuntepeque, Cabañas	56 359,950
23-21-1	Hospital Nacional de Chalchuapa	56 444,441
24-21-1	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	56 409,638
25-21-1	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	56 233,761
26-21-1	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	56 458,565
27-21-1	Hospital Nacional de Nueva Concepción	56 220,525
28-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	56 384,680
29-21-1	Hospital Nacional de Jiquilisco	56 373,290
30-21-1	Hospital Nacional de Suchitoto	56 188,320
TOTAL		<u>53,657,299</u>





MINISTERIO
DE HACIENDA

3230 Hospital Nacional de Suchitoto

Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1623200 Ramo de Salud

188,320

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2020-3230-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria

54

158,945

03-21-1 Desarrollo Infantil Temprano

54

29,375

Total

188,320

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 29 de abril de 2020

Dirección: **GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud e instituciones adscritas.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 418 San Salvador, 29 de abril de 2020.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud e instituciones adscritas, así:

	<u>RUBRO DE</u>	<u>CANTIDAD</u>
	<u>AGRUPACIÓN</u>	<u>US \$</u>
ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:		
02 Primer Nivel de Atención		
2020-3200-3-02-06-21-1	Atención a la Persona, Región Occidental	54 59,238
07-21-1	Atención a la Persona, Región Central	54 48,813
08-21-1	Atención a la Persona, Región Metropolitana	54 67,662
09-21-1	Atención a la Persona, Región Paracentral	54 53,947
10-21-1	Atención a la Persona, Región Oriental	54 63,296
TOTAL		<u>292,956</u>
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2020-3200-3-06-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56 63,291
02-21-1	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56 37,725
03-21-1	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56 136,712
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56 29,875
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56 35,469
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56 44,850
07-21-1	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56 71,777
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56 60,982





MINISTERIO DE HACIENDA

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
1623200 Ramo de Salud		<u>30,000</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3228-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	<u>30,000</u>
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		<u>21,000</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3229-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	<u>21,000</u>
3230 Hospital Nacional de Suchitoto		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		<u>31,650</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3230-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	<u>31,650</u>

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA





MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 3 de julio de 2020
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud e instituciones adscritas.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 495 San Salvador, 3 de julio de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud e instituciones adscritas, así:

		<u>RUBRO DE</u>	<u>CANTIDAD</u>
		<u>AGRUPACIÓN</u>	<u>US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>			
02 Primer Nivel de Atención			
2020-3200-3-02-06-21-1	Atención a la Persona, Región Occidental	54	65,246
07-21-1	Atención a la Persona, Región Central	54	67,496
08-21-1	Atención a la Persona, Región Metropolitana	54	83,012
09-21-1	Atención a la Persona, Región Paracentral	54	52,297
10-21-1	Atención a la Persona, Región Oriental	54	68,243
TOTAL			<u>336,294</u>
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades			
2020-3200-3-06-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56	89,550
02-21-1	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	47,038
03-21-1	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56	140,392
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	29,750
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56	90,747
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	44,163
07-21-1	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56	136,017
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	78,299





MINISTERIO
DE HACIENDA

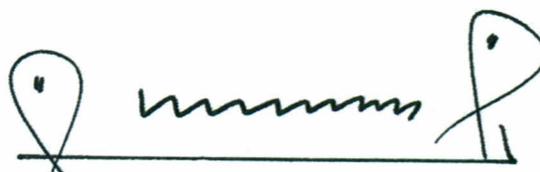
	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>30,000</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3228-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>30,000</u>
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>35,400</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3229-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>35,400</u>
3230 Hospital Nacional de Suchitoto		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>32,250</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3230-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>32,250</u>

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>30,000</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3228-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>30,000</u>
3229 Hospital Nacional de Jiquilisco		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>35,400</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3229-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>35,400</u>
3230 Hospital Nacional de Suchitoto		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>32,250</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3230-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>32,250</u>

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) FUENTESN".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 10 de agosto de 2020
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 574 San Salvador, 10 de agosto de 2020

De conformidad a lo que establecen los Artículos 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y 62 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
3200	Ramo de Salud		
01	Dirección y Administración Institucional		
	2020-3200-3-01-01-21-1 Dirección Superior	54	<u>1,218,733.48</u>
 <u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>			
3200	Ramo de Salud		
06	Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
	2020-3200-3-06-01-21-1 Hospital Nacional Rosales	56	882.89
	04-21-1 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	1,090.56
	05-21-1 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56	46,416.76
	06-21-1 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	115,525.31
	07-21-1 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56	25,021.56
	09-21-1 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez, Chalatenango	56	712.61
	10-21-1 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56	853,878.10
	11-21-1 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	56	14,651.61
	12-21-1 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	91,444.40





MINISTERIO
DE HACIENDA

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
13-21-1 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	56	33.30
14-21-1 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	3,462.74
15-21-1 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	1,505.11
16-21-1 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	56	4.69
18-21-1 Hospital Nacional de La Unión	56	410.00
19-21-1 Hospital Nacional de Ilobasco	56	20,520.26
20-21-1 Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	56	1,931.24
21-21-1 Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	56	157.69
23-21-1 Hospital Nacional de Chalchuapa	56	12,951.82
24-21-1 Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	56	19,162.75
25-21-1 Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	56	2,921.93
27-21-1 Hospital Nacional de Nueva Concepción	56	18.24
30-21-1 Hospital Nacional de Suchitoto	56	2,720.27
31-21-1 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	56	3,309.64
TOTAL		<u>1,218,733.48</u>

B) Introducir en la Sección B Presupuestos Especiales, B.1. Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, de la Ley de Presupuesto vigente, las siguientes modificaciones:

- Disminúyase la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades que a continuación se indican:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
3201 Hospital Nacional Rosales		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>882.89</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3201-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>882.89</u>





MINISTERIO
DE HACIENDA

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>1,090.56</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3204-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	<u>1,090.56</u>
3205 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>46,416.76</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3205-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	<u>46,416.76</u>
3206 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>115,525.31</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3206-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	<u>115,525.31</u>
3207 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>25,021.56</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3207-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	<u>25,021.56</u>





MINISTERIO
DE HACIENDA

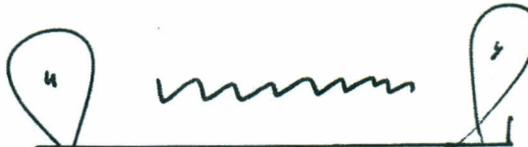
	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
3232 Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14201 Servicios Básicos		
		<u>3,309.64</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3232-3-02-01-21-2 Rehabilitación Integral	54	<u>3,309.64</u>

COMUNÍQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A.".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 10 de agosto de 2020

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Referente a excedentes presupuestarios 2019 generados por los Hospitales Nacionales y el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN QUE DICE:

"No. 5 San Salvador, 10 de agosto de 2020

Visto el Oficio remitido por la Dirección General del Presupuesto, en el que consta que se han verificado los excedentes de disponibilidades reales generadas al 31 de diciembre de 2019, correspondientes a las instituciones descentralizadas del Ramo de Salud.

CONSIDERANDO:

- I. Que los excedentes determinados en cada una de las instituciones son consistentes con los Estados Financieros Institucionales generados a través del Subsistema de Contabilidad Gubernamental;
- II. Que de conformidad con lo que establece el Art. 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, los excedentes generados serán disminuidos de la transferencia que el Ramo de Salud le ha asignado a sus entidades descentralizadas durante el ejercicio financiero fiscal vigente;

POR TANTO:

De acuerdo a la disposición legal antes citada, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda,

RESUELVE:

1. Disminúyase en el Presupuesto General vigente, en la parte correspondiente al Ramo de Salud y en los respectivos Presupuestos Especiales de las instituciones descentralizadas que se detallan a continuación, las cantidades que representan los excedentes reales correspondientes al Ejercicio Financiero Fiscal 2019, así:



Código	Institución	Excedente a disminuir (US \$)
3201	Hospital Nacional Rosales	882.89
3204	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	1,090.56
3205	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	46,416.76
3206	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	115,525.31
3207	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	25,021.56
3209	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	712.61
3210	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	853,878.10
3211	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	14,651.61
3212	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	91,444.40
3213	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	33.30
3214	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	3,462.74
3215	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	1,505.11
3216	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	4.69
3218	Hospital Nacional de La Unión	410.00
3219	Hospital Nacional de Ilobasco	20,520.26
3220	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	1,931.24
3221	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	157.69
3223	Hospital Nacional de Chalchuapa	12,951.82
3224	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	19,162.75
3225	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	2,921.93
3227	Hospital Nacional de Nueva Concepción	18.24
3230	Hospital Nacional de Suchitoto	2,720.27
3232	Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	3,309.64
TOTAL		1,218,733.48

2. La cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 48/100 DÓLARES (\$1,218,733.48) se trasladará a la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01 Dirección Superior, Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, del Ramo de Salud.





MINISTERIO
DE HACIENDA

3. La Dirección General del Presupuesto deberá hacer los trámites pertinentes de acuerdo con esta Resolución, a fin de que los excedentes detallados anteriormente sean disminuidos de las transferencias del Fondo General programadas para el ejercicio fiscal vigente en el Ramo de Salud; a su vez, se aumentará la fuente de Recursos Propios con los mismos montos en el Presupuesto de cada una de las instituciones relacionadas, a efecto de mantener el equilibrio del presupuesto aprobado para el ejercicio 2020.
4. En los registros respectivos, las instituciones referidas efectuarán las operaciones de ajuste con los excedentes establecidos para regularizar los saldos de los rubros presupuestarios.

COMUNÍQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

La que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 12 de agosto de 2020
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud e instituciones adscritas.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 595 San Salvador, 12 de agosto de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, **ACUERDA:**

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud e instituciones adscritas, así:

	<u>RUBRO DE</u>	<u>CANTIDAD</u>
	<u>AGRUPACIÓN</u>	<u>US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
02 Primer Nivel de Atención		
2020-3200-3-02-06-21-1	Atención a la Persona, Región Occidental	54 489,450
07-21-1	Atención a la Persona, Región Central	54 372,750
08-21-1	Atención a la Persona, Región Metropolitana	54 481,800
09-21-1	Atención a la Persona, Región Paracentral	54 385,050
10-21-1	Atención a la Persona, Región Oriental	54 <u>636,750</u>
	Subtotal	<u>2,365,800</u>
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2020-3200-3-06-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56 312,600
02-21-1	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56 250,050
03-21-1	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56 155,550
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56 99,450
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56 90,900
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56 213,300
07-21-1	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56 78,750
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56 105,150
09-21-1	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	56 47,100





MINISTERIO
DE HACIENDA

Egresos

01 Dirección y Administración Institucional

2020-3234-3-01-01-21-1 Dirección Superior y Administración

54

28,800

3235 Fondo Solidario para la Salud

Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1623200 Ramo de Salud

465,300

Egresos

02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud

2020-3235-3-02-01-21-1 Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud

54

465,300

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A.".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Oscar Edmundo Anaya Sánchez
VICEMINISTRO DE HACIENDA

San Salvador, 20 de octubre de 2020
 Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
 Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
 entre asignaciones del Ramo de Salud
 e instituciones adscritas.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 969 San Salvador, 20 de octubre de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud e instituciones adscritas, así:

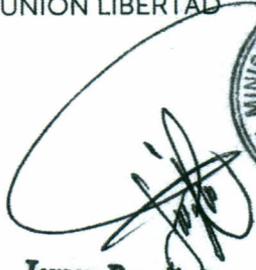
		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>			
02 Primer Nivel de Atención			
2020-3200-3-02-06-21-1	Atención a la Persona, Región Occidental	54	79,070
	07-21-1 Atención a la Persona, Región Central	54	81,321
	08-21-1 Atención a la Persona, Región Metropolitana	54	97,670
	09-21-1 Atención a la Persona, Región Paracentral	54	68,871
	10-21-1 Atención a la Persona, Región Oriental	54	82,072
	TOTAL		<u>409,004</u>
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades			
2020-3200-3-06-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56	89,550
	02-21-1 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	49,500
	03-21-1 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56	143,135
	04-21-1 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	38,250
	05-21-1 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56	90,747
	06-21-1 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	77,989
	07-21-1 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56	136,048
	08-21-1 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	78,300

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
3227 Hospital Nacional de Nueva Concepción		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>30,000</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3227-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>30,000</u>
3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>30,000</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3228-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>30,000</u>
3230 Hospital Nacional de Suchitoto		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>31,650</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3230-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria		
	54	<u>31,650</u>

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO DE HACIENDA

San Salvador, 21 de octubre de 2020
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud e instituciones adscritas.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 970 San Salvador, 21 de octubre de 2020.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

- A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones, presupuestarias del Ramo de Salud e instituciones adscritas, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		
02 Primer Nivel de Atención		
2020-3200-3-02-01-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	54 386,661
02-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Central	54 430,877
03-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	54 808,200
04-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	54 267,591
05-21-1	Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	54 235,502
	Subtotal	2,128,831
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades		
2020-3200-3-06-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56 296,284
02-21-1	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56 268,350
03-21-1	Hospital Nacional de La Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez"	56 57,000
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56 101,000
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Zaldaña"	56 198,800
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56 248,447
07-21-1	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56 121,350
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56 121,038
09-21-1	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	56 62,583
10-21-1	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56 150,398





MINISTERIO
DE HACIENDA

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3228-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	<u>24.225</u>
3230 Hospital Nacional de Suchitoto		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16 Transferencias Corrientes		
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud		
		<u>19.600</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
2020-3230-3-02-02-21-1 Atención Hospitalaria	54	<u>19.600</u>

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Jerson Rogelio Pesada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA

San Salvador, 27 de noviembre de 2020
 Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
 Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
 entre asignaciones del Ramo de Salud
 e instituciones adscritas.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1124 San Salvador, 27 de noviembre de 2020

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud e instituciones adscritas, así:

<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades			
2020-3200-3-06-01-21-3	Hospital Nacional Rosales	56	230,000
03-21-3	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56	440,000
07-21-3	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56	270,353
08-21-3	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	150,000
14-21-3	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	181,000
15-21-3	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	400,000
20-21-3	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	56	75,000
23-21-3	Hospital Nacional de Chalchuapa	56	50,000
27-21-3	Hospital Nacional de Nueva Concepción	56	35,000
28-21-3	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	56	<u>185,500</u>
TOTAL			<u>2,016,853</u>

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:

01 Dirección y Administración Institucional			
2020-3200-3-01-03-21-3	Gestión Técnico Normativa	54	<u>2,016,853</u>

3228 Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután

Ingresos

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1623200 Ramo de Salud

185.500

Egresos

02 Servicios Integrales en Salud

2020-3228-3-02-02-21-3 Atención Hospitalaria

54

185.500

COMUNIQUESE. - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA

